

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

**PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA**

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra aprueba las modificaciones del Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones, y del Plan Territorial ante fenómenos meteorológicos adversos de grandes nevadas

Ambas modificaciones fueron informadas favorablemente por la Comisión de Protección Civil el pasado mes de enero

Miércoles, 07 de febrero de 2018

El Gobierno de Navarra ha adoptado en su sesión de hoy sendos acuerdos por los que aprueba las modificaciones del Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones, y del Plan Territorial ante fenómenos meteorológicos adversos de grandes nevadas. Cabe recordar que ambas modificaciones fueron informadas favorablemente por la Comisión de Protección Civil, en su reunión del pasado 16 de enero presidida por la consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, M^a José Beaumont.

En el caso del Plan Especial de Emergencias ante el riesgo de inundaciones en la Comunidad Foral, ha sido modificado para adecuar las políticas de protección civil al Real Decreto 903/2010, de 9 de julio y, lograr una política preventiva de protección civil ante inundaciones de un modo rápido, eficaz, eficiente y coordinado entre todas las administraciones con el fin de minimizar las consecuencias. De este modo, se han actualizado las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPIs) y los tramos fluviales con riesgo de inundación, incluyendo mapas de peligrosidad con sus zonas de inundación según la probabilidad alta, baja o media y los mapas de riesgo. Además, se ha actualizado el estudio histórico con las inundaciones acaecidas en Navarra desde 1993 hasta 2015 y se ha adaptado el análisis de inundaciones a los citados Mapas de Peligrosidad y Riesgo.

Por lo que respecta al Plan Territorial ante fenómenos meteorológicos adversos de grandes nevadas, se ha modificado el anexo 7, con el fin de minimizar la afección de las grandes nevadas en la vida cotidiana de la ciudadanía de la Comunidad Foral. En gran parte de Navarra la nieve es un meteoro habitual durante el invierno, y por ello dentro de los servicios ordinarios que presta la Administración, está la limpieza y el mantenimiento de la vialidad por las carreteras de Navarra ante la presencia de hielo y nieve. Además a tal efecto desde la Dirección General de Obras Públicas se elabora cada año el Plan de Vialidad Invernal donde se establecen los criterios, organización, coordinación y

procedimientos para su correcto desarrollo. Sin embargo, cuando sucede una nevada de mayores dimensiones, existen otros muchos aspectos que además del estado de la red viaria, resulta necesario tener en cuenta de cara a poder garantizar servicios esenciales como sanitarios, educativos o sociales.